MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 04-01/2015

COLOCACION DE EMPASTADO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE ALTOS

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en calle Luis Alberto del Paraná N° 333 c/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal Don Carlos Alberto Ojeda Arzamendia con Cédula de Identidad N° 1.463.849, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada _____, ciudad _____, República del Paraguay, representada para este acto por el señor _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA COLOCACION DE EMPASTADO EN EL ESTADIO MUNICIPPAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULA 5.80x6.80 CON P.B CON TECHO DE H A TIPOLOGIA MEC EN ESCUELA BASICA N° 721 DEL DISTRITO DE ALTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº _____-, de fecha ____ de octubre del _____, que aprueba La Carta de Invitación a las empresas y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha _____ de enero de _____ y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº _____ de fecha _____ (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**
g) **Autorizacion del Ministerio de Educación y Culto para realizar la construcción.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2015.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01-01-2015, convocado por Municipalidad de Altos, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta 90 días.

El plazo de ejecución de la obra es de 75 (quince) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras

La recepción sera: 10 (diez) días posteriores a la finalización de la obra, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Código: 70111703

Fecha:_____
CD N° 04-01/2015

1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*
1		Nivelación y limpieza	M2	8000		
2		Colocación del empastado, pisoneado y terminado (incluye mano de obra)	M2	8000		

*Campo a ser llenado por el Convocante
**Campo a ser llenado por el Oferente

Precio Total**	

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

SON GUARANIES: _____ . ----------

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual a sesenta días

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay.

10. FONDO DE REPARO

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

11. MULTAS

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas llegarán a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o procederá a rescindir administrativamente el contrato de acuerdo a las disposiciones de la Carta de Invitación.-

En caso de atraso en la ejecución de las obras, objeto del presente contrato por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada se aplicará al mismo una multa equivalente**: 1% (un por ciento) directo por cada día de atraso hasta un total máximo de 5%(cinco por ciento) del monto adjudicado.----------**

12. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobra subversivas.

c) Catástrofes naturales Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

d) Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.

2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".

3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.

4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Altos, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2015.-

CARLOS A. OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATISTA

CLOTILDE A DE CHAVEZ
SECRETARIA INTENDENCIA